



Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla D.E.I.P., 04 SEP 2019

<b>Radicado:</b>	No. 08-001-33-31-009-2019-00142-00
<b>Acción:</b>	TUTELA (INCIDENTE DE DESACATO)
<b>Demandante:</b>	JHON JAIRO GUERRERO PEREA
<b>Demandado:</b>	EJERCITO NACIONAL
<b>Juez (a):</b>	JANNETTE DEL SOCORRO VILLADIEGO CABALLERO

Por auto de fecha 26 de agosto de 2019, este Despacho abrió a pruebas el presente proceso, y hasta la fecha el Señor Brigadier General, MARCO VINICIO MAYORGA NIÑO, no ha cumplido con lo solicitado.

En aras de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa, y en vista de lo anterior, se ordenará vincular al presente incidente al General NICACIO DE JESÚS MARTÍNEZ ESPINEL, en su calidad de superior jerárquico, a fin de que tramite y ordene a quien corresponda realizar lo solicitado y/o requerido en auto del 26 de agosto de 2019.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito Judicial de Barranquilla,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Vincular al General NICACIO DE JESÚS MARTÍNEZ ESPINEL, para que dentro del término de cinco (5) días, tramite y ordene a quien corresponda realizar lo solicitado y/o requerido en auto del 26 de agosto de 2019, de conformidad con la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO:** Notifíquese este proveído a las partes por Secretaría.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,

JANNETTE DEL SOCORRO VILLADIEGO CABALLERO



Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO NOVENO (9°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL  
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Por anotación en estado No. 67, notifico a las partes la  
providencia de fecha, hoy 05 SEP 2019, a las  
ocho de la mañana (8:00 A.M.).

MARÍA DEL ROSARIO JAIMES CONSUEGRA  
Secretaria

CMMG